



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **E-001721** DEL **20 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026."

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018, y Resolución Ministerial 012560 del 14 de octubre del 2026

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución Nro. 3049 del 30 de julio del 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994. Art 12 de la ley 80 de 1993. Art 9 de la ley 489 de 1998 y Art 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución de delegación Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL – VIGENCIAS FUTURAS 2026 -2027"

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)

Justificación de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa

La selección de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificada, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza del servicio a contratar

El objeto contractual corresponde a la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL, VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027".

El servicio requerido posee características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, toda vez que las especificaciones técnicas, niveles de servicio, condiciones de operación, mantenimiento, suministro de insumos, soporte técnico y demás requerimientos funcionales pueden definirse objetivamente en fichas técnicas y documentos estandarizados, permitiendo la comparación de las ofertas bajo criterios homogéneos.

2. Existencia de pluralidad de oferentes

Del análisis de mercado efectuado por la Entidad se evidenció la existencia de un número significativo de empresas con capacidad jurídica, financiera, técnica y operativa para prestar el servicio requerido. Así mismo, las consultas realizadas en SECOP II, el análisis de procesos similares adelantados por otras entidades públicas y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de estudio del sector demuestran la participación de múltiples proveedores especializados en servicios de outsourcing de impresión, fotocopiado y digitalización, garantizando la libre competencia, la competencia efectiva y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

3. Selección objetiva y optimización de los recursos públicos

La modalidad de subasta inversa permite a la Entidad obtener condiciones económicas más favorables mediante un mecanismo competitivo en el que los oferentes habilitados presentan lances sucesivos de mejora sobre el factor económico. En consecuencia, se promueven los principios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Administración.

4. Definición objetiva de las especificaciones técnicas

Las condiciones técnicas del servicio, los equipos requeridos, los niveles de servicio, las obligaciones del contratista, los tiempos de respuesta, la cobertura nacional, los requerimientos de mantenimiento, suministro de consumibles, software de administración y demás características necesarias para la adecuada ejecución contractual se encuentran claramente definidas en los estudios previos y en los documentos del proceso, permitiendo que las propuestas sean comparables bajo parámetros objetivos y verificables.

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Como se señaló en la identificación y justificación de la necesidad, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda vigentes, se evidenció que actualmente no se cuenta con un instrumento que permita satisfacer la necesidad de la Entidad. En particular, el mecanismo dispuesto para Grandes Almacenes no resulta aplicable, teniendo en cuenta que el valor estimado de la presente contratación supera ampliamente la mínima cuantía de la Entidad.

Que el proceso se encuentra sustentado en el estudio previo elaborado y presentado por el grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de septiembre del 2026 en SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co

Que existen recursos libres y disponibles que permiten la ejecución del presente proceso de contratación, por un valor estimado de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$572.380.000) IVA INCLUIDO, distribuidos así:

Valor estimado vigencia 2026: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00) IVA INCLUIDO, Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11726 del 19 de septiembre de 2026

VALOR ESTIMADO 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-01	L1GUTIC	SERVICIO OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL	18	1	\$80,000,000.00	\$80,000,000.00

			VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$80.000.000,00

Valor estimado vigencia 2027: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$492.380.000) IVA INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDOIVA, VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDOIVA,
1	02-02-02-008-009-01	L1GUTIC	SERVICIO OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.	16	7	\$70.340.000	\$492.380.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$492.380.000

Nota: Que, mediante comunicación GS-2026-006710-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, informó sobre la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 6 de octubre de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras para la Dirección de Bienestar Social y Familia y con comunicación GS-2026-035970-DIBIE, del 19 de octubre de 2026, se notifica el cupo de aprobación de la vigencia futura 2027, para el Grupo de Tecnología de la información y las comunicaciones.

Que el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$572.380.000) IVA INCLUIDO, por lo que el proceso de contratación, no resulta susceptible de ser limitado a MiPymes, razón por la cual la Entidad lo adelantará sin la aplicación de dicha figura, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nro. 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Que el Decreto Nro.1082 de 2015. "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026

cuyo objeto es "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL – VIGENCIAS FUTURAS 2026 - 2027".

ARTÍCULO 2º: el presupuesto oficial total para la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$572.380.000) IVA INCLUIDO, distribuidos así:

Valor estimado vigencia 2026: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00) IVA INCLUIDO, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11726, expedido el 19 de septiembre de 2026 por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

VALOR ESTIMADO 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-01	L1GUTIC	SERVICIO OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.	16	1	\$80,000,000.00	\$80,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$80.000.000,00

Valor estimado vigencia 2027: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$492.380.000) IVA INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-01	L1GUTIC	SERVICIO OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.	16	7	\$70.340.000	\$492.380.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$492.380.000

ARTÍCULO 3º: la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026 y la entrega de propuestas será la establecida en el SECOP II en la CRONOLOGIA del proceso de la referencia.

ARTÍCULO 4º: en el evento en que el cronograma o alguna particularidad del proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTÍCULO 5º: el estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados de manera digital, presencial o mixta conforme a los lineamientos de acceso a la información en la oficina de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026."

Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en Calle 44 Nro. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía.

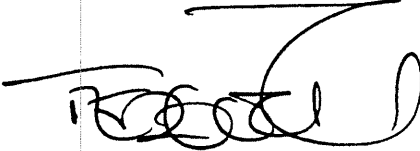
ARTÍCULO 6º: convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 047 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Nro.1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro.1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 8º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra este acto administrativo no procede recurso en sede administrativa.

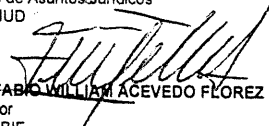
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 20 OCT 2026


Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia


Elaboró: Asesor09, EENA JANET VASQUEZ HERRERA
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Teniente Coronel, YEZIEL GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD


Revisó: Coronel, FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Subdirector
DIBIE-SUBIE


Revisó: Teniente, DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo de Contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Teniente Coronel, ANDRES FELIPE CORTES AZUERO
Jefe Área Logística
DIBIE-ARLOF

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: ecna. /2026/contratos 2026

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA